

TEV, IVM y Congreso de Veracruz se unen para hablar sobre “Sentencias con perspectiva de género”

- **TEV brinda mayores herramientas para crear conciencia sobre la importancia de juzgar con perspectiva de género**

Xalapa, Ver. a 10 de julio de 2019.- En el Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV) se llevó a cabo el panel de discusión "Sentencias con perspectiva de género" con la participación de la Diputada de la LXV Legislatura del H. Congreso de Veracruz, Mtra. Mónica Robles Barajas; la encargada de despacho del Instituto Veracruzano de la Mujer (IVM), Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez, así como la encargada del Centro de Estudios para la Igualdad de Género y Derechos Humanos (CEIGDH) del Congreso del Estado, Dra. Mónica Mendoza Madrigal. Como moderador, fungió el Magistrado Presidente del TEV, Dr. José Oliveros Ruiz.

Además de los panelistas, en el presidium se contó con la presencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada y el Magistrado Eduardo Sigala Aguilar. Como invitada especial asistió la Lic. Clementina Salazar Cruz, Jefa de la Unidad de Género de la Oficina del Gobierno del Estado, en representación del Gobernador de Veracruz.

Al moderar los trabajos del panel, el Dr. José Oliveros Ruiz, expuso que el TEV organiza este Panel de discusión de Sentencias con Perspectiva de Género, con la finalidad de analizar algunos casos emblemáticos que han marcado la pauta en el ámbito local sobre el respeto a los derechos políticos de las mujeres, al preservarse los principios que rigen a este órgano jurisdiccional.

En su participación, la Diputada Mónica Robles Barajas, expuso que la violencia sigue siendo uno de los mayores obstáculos para el ejercicio de los derechos político de las mujeres. Al comentar la sentencia emitida por el TEV en el RIN 115/2016 y su acumulado, destacó la importancia de que el organismo jurisdiccional haya admitido el recurso del cual fue parte y, con independencia del sentido de la determinación, este precedente constituye la primera sentencia que consideró la perspectiva de género en la entidad, por lo cual significó un punto de partida para el trato sucesivo sobre el tema de violencia política de género.

Por otro lado, al exponer el TEV-PES-63/2018, la Dra. Mónica Mendoza Madrigal expresó que en ese asunto se acreditó la existencia de violencia política de género, lo que implicó un precedente importante sobre el tema. De igual manera, comentó que el trabajo que realiza el TEV es vital trascendencia, ya que en la medida en que sus sentencias sean contundentes, se sentarán bases para inhibir este tipo de conductas en contra de las mujeres que participen como candidatas para un cargo electivo.



Tribunal Electoral de Veracruz

Tribunal Electoral de Veracruz

Boletín de Prensa

Boletín No. 35

Para concluir, la Mtra. María del Rocío Villafuerte, expuso el diverso TEV-PES-92/2018 y realizó comentarios sobre los razonamientos con perspectiva de género implementados por el TEV en esa sentencia, donde se respetó la normativa internacional y se acreditó la infracción denunciada, imponiendo una sanción al infractor, razón por la cual se trata de un precedente donde se advierte la perspectiva de género al resolver.

Cabe precisar que el Magistrado Presidente dejó en claro que con este tipo de ejercicios, el TEV refrenda su compromiso con la impartición de justicia, a la vez que contribuye a la capacitación jurídico-electoral y a la promoción de la cultura política y democrática en la entidad, lo que sin duda enriquece la visión sobre estos temas de interés colectivo y brinda mayores herramientas para crear conciencia sobre la importancia de juzgar con perspectiva de género.